



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Septiembre de 2022

NÚM. 20

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

SE RATIFICA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO XXXVI, ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACTA No. 33

En el Municipio de Indaparapeo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del 30 de mayo del año 2022; reunidos en la sala de Presidencia, previamente declarada recinto oficial, los CC. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal, María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndico Municipal; Marijose Bucio Cilva, Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Elizvet Muñoz Hernández, Guadalupe Mauricio Reyes, Marco Antonio Moreno Roque, María Yolanda Muñoz Martínez, Salvador Olguín Rodríguez, Regidores del Ayuntamiento de Indaparapeo, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
 - 2.- . . .
 - 3.- *Ratificación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XXXVI, artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.*
 - 4.- . . .
 - 5.- . . .
 - 6.- . . .
 - 7.- . . .
-
-
-
- 3.- *Ratificación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XXXVI, artículo 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.*

El Presidente Municipal, el C. Erick Magaña Garcidueñas hace uso de la voz y comenta al

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Pleno, la importancia de la ratificación del IMPLAN en el Ayuntamiento de Indaparapeo, por lo tanto, en cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, solicita al Pleno tengan a bien aprobar dicha ratificación con la finalidad de continuar con el trámite como lo marca la Ley ya referida.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **unanimidad**.

.....
.....
.....

10.- Clausura. Una vez, desahogado el orden del día, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 10:45 horas, del mismo día, reunidos en la sala de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial.- Damos fe.

C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal.- C. María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal.- L.H Mariana Moreno Mojica, Secretaria.- C. Marijose Bucio Cilva, Regidora.- C. Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Regidor.- C. Elizvet Muñoz Hernández, Regidora.- C. Guadalupe Mauricio Reyes, Regidora.- C. Marco Antonio Moreno Roque, Regidor.- C. María Yolanda Muñoz Martínez, Regidora.- C. Salvador Olguín Rodríguez, Regidor. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

